

El cambio legal en el autoconsumo de electricidad dispara las instalaciones fotovoltaicas

DS [diariodesevilla.es/andalucia/renovables-fotovoltaica-cambio-legal-autoconsumo-dispara-instalaciones-Andalucia-Sevilla_0_1496850598.html](https://www.diariodesevilla.es/andalucia/renovables-fotovoltaica-cambio-legal-autoconsumo-dispara-instalaciones-Andalucia-Sevilla_0_1496850598.html)

Ana S. Ameneiro 31 Agosto, 2020 - 05:30h

31 de agosto de 2020



Más información

Los ayuntamientos deben facilitar la tramitación de instalaciones de autoconsumo

Las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo que permiten la transformación directa de la radiación solar en electricidad han dado un salto de gigante desde la aprobación nacional de los Reales Decretos 15/2018 y 244/2019 que pusieron fin al impuesto al sol que limitaba el impulso de las energías renovables en nuestro país. Ese cambio legal ha propiciado una avalancha de solicitudes de particulares y empresas para acceder a las ayudas que la administración andaluza otorgaba.

Las instalaciones fotovoltaicas permiten la transformación directa de la radiación solar en electricidad.



Las instalaciones fotovoltaicas permiten la transformación directa de la radiación solar en electricidad. / Agencia Andaluza de la Energía

No habrá más ayudas para particulares porque la instalación es rentable La Agencia de la Energía financiará sobre todo proyectos de recarga de vehículos eléctricos o la integración en redes inteligentes

La **Agencia Andaluza de la Energía** ha tramitado más de 3.300 solicitudes de ayudas para instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo entre mayo de 2017 y el primer trimestre de 2020, el 90% de ellas desde el cambio legislativo. La administración aportó 40,5 millones de euros en ayudas del total de 110 millones de euros de inversión de los usuarios que las han instalado. Financiadas con fondos Feder, se fueron concediendo por orden de llegada, se acabaron en febrero de 2020 y no habrá más para particulares, pero sí otra modalidad para empresas, pymes y ayuntamientos.

Costes más bajos

Al cambio legal se une la mejora tecnológica de los paneles fotovoltaicos que permite generar electricidad en casa de forma más económica al haber bajado los costes de su instalación.

Nueva legislación

Los Reales Decretos 15/2018 y 244/2019 tumban el impuesto al sol (cargas o peajes) en la energía autoconsumida de origen renovable y regulan su integración en el sistema eléctrico.

Lo explica el director técnico de Planificación Energética Agencia Andaluza de la Energía, **José Manuel Torres** a este periódico. “Difícilmente volverán las subvenciones al autoconsumo puro y duro. Podrá haberlas cuando van ligadas a otras actuaciones singulares como la acumulación de energía, la recarga de vehículos eléctricos, o la integración en redes inteligentes”, señala este ingeniero industrial con 25 años de experiencia en el sector.

Presión social

Hay una mayor conciencia medioambiental en la actualidad y más presión social para practicar el autoconsumo de energía al ser los costes razonables.

Detrás de esta decisión está la escasez presupuestaria con la que está cayendo y la alta rentabilidad de estas instalaciones de autoconsumo, ya que la inversión se recupera en pocos años, al carecer de las dificultades anteriores al cambio legal.

“En general las instalaciones de autoconsumo son rentables. Por eso entendemos que ahora mismo no es necesario incentivar ese mercado como hace un año o dos años con subvenciones para autoconsumo. Hay que reorientar esas ayudas, y estamos trabajando en conseguir fondos, para instalaciones dedicadas a fines específicos: por ejemplo instalaciones para la recarga de vehículos eléctricos. Ahí sí se justifican las ayudas porque la instalación tiene unos sobrecostes y rentabilidad baja”, expone Torres. Los ayuntamientos no dan subvenciones de este tipo.

Si un particular o empresa quiere poner una instalación de autoconsumo debe pedir presupuesto en varios instaladores en función de la potencia que necesite y ver la

La sede de la Agencia Andaluza de la Energía en la Cartuja de Sevilla.



La sede de la Agencia Andaluza de la Energía en la Cartuja de Sevilla. / Agencia Andaluza de la Energía

rentabilidad en cada caso. En general los expertos señalan que los números salen. El periodo de retorno de la inversión varía entre 5, 8 y 12 años, y en todo caso se recupera el dinero invertido.

Montar una instalación de este tipo de autoconsumo puede rondar los 2.000 ó 3.000 euros para particulares y empresas. Los costes y los beneficios dependen de si se todo eléctrico o no, de la cantidad de miembros que vayan a usarla, del espacio que haya para instalarla (un lugar amplio o en la azotea). Por ahora no es rentable poner baterías pero lo será, señalan los expertos.

“Si gastas 3.000 euros en una instalación y todos los meses te estás ahorrando 20 o 30 euros, en unos años tienes pagada la instalación. En definitiva, te supone un ahorro aunque nadie te ayude a hacer la inversión”, recalca Torres. Los instaladores se quejan de las subvenciones porque al ser cíclicas los clientes esperan para instalarlas a que haya subvención.